

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM: 13

SERIE: 1972-73

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 72-73 Y APLICAR LA CANTIDAD DE VEINTE Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES (\$28,334.66) CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE FONDO SUBSIDIO DE SOBRAINTES DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES PARA CREAR Y AUMENTAR PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO 72-73 Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes del año económico 71-72 y para crear y aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos en el vigente presupuesto.
- POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 67 de la vigente Ley Municipal los municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos disponibles de sobrantes de años anteriores.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:

PARTIDAS A REAJUSTARSE:

Partidas ya creadas:

2205- F.S. Gastos Rep. y Rel. Públicas.....	\$ 4,500.00
3008- F.S. Rep. y Cons. Edificios.....	150.00
4203- F.S. Rep. y Cons. Equipo.....	1,500.00

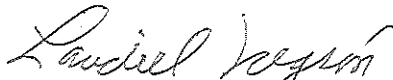
Partidas de Nueva Creación:


2102- NC. F.S. Gastos Viaje y Bagaje.....	640.00
2202- NC. F.S. Gastos Viaje y Bagaje.....	640.00
3025- NC. F.S. Comb. Lub. Veh. de Motor.....	600.00
3301- NC. F.S. Mantenimiento y Conservación Caminos.....	16,304.66
3304- NC. F.S. Rep. y Cons. Equipo	1,500.00
3306- NC. F.S. Combustible y Lubricación Equipo Pesado.....	500.00
3309- N.C. FS. Instalación Alumbrados Caminos Municipales.....	1,000.00
4103- NC. F.S. Rep. y Cons. Cementerio.....	500.00
3048- NC. F.S. Reconstrucción Templete.....	500.00
TOTAL.....	\$28,334.66

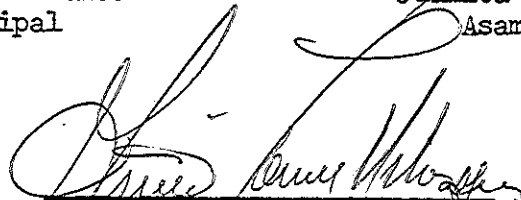
- SECCION 2da : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Sr. Alcalde .

SECCION 3ra : Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 21 de febrero de 1973.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza número 13, adoptado por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1973, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Jorge Rodríguez

Hon. Rafael Cardona

Hon. Pío Alicea Velázquez

Hon. Juan José Félix

Hon. Justino Aponte

Hon. María del Rosario Infanzón

Hon. Angel M. González

Hon. Pedro Rosa Resto

Hon. Edwin Rosario Navarro

Hon. José Ramón Hernández

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de febrero de 1973.

Y para que así conste, y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 27 de febrero de 1973.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal